



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 80 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Autoridad Portuaria de Motril.- Expediente de declaración de abandono de bienes .....	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.- Resolución, expte.: 14.389/AT .....	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.- Fe de erratas en BOP nº79 del 27/04/2023 sobre anuncio nº 2504.....	74

**AYUNTAMIENTOS**

ALBUÑUELAS.- Lista de admitidos y excluidos para selección de plazas de Ayuda de Domicilio .....	4
Lista de admitidos y excluidos para selección de plazas de Recogida de Basura y Limpieza Viaria .....	4
Lista de admitidos y excluidos para selección plaza de Oficial de Mantenimiento .....	5
Lista de admitidos y excluidos para selección de plaza de Limpiadora .....	6
CAMPOTÉJAR.- Instalación de estación servicio en la Cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios S.C.A. ....	6
NÍVAR.- Lista de admitidos/as y excluidos/as de dos plazas de Auxiliar Administrativo .....	7
PELIGROS.- Admitidos y excluidos para plaza de: Monitor/a de Pintura .....	7
Monitor/a Deportivo-Tenis .....	9
Monitor/a Deportivo Fútbol .....	10
Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento y Yoga ..	11
Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento .....	13
Monitor/a Deportivo, Iniciación Deportiva y Voleibol .....	14
Monitor/a Deportivo-Tenis y Gimnasia de Mantenimiento ..	15
Monitor/a Cultural-Diseño y Corte .....	17
Monitor/a Cultural-Inglés .....	18
Monitor/a Deportivo-Fútbol Sala .....	19
Agente Notificador/a .....	21
Psicólogo/a del Centro Municipal de Información de la Mujer ..	22
SALOBREÑA.- Admitidos/as y excluidos/as para plaza de: Operario/a de Jardines .....	24
Operarios/a de Oficios Varios .....	25
Operario/a de Medio Ambiente .....	26
Médico/a .....	27

Director/a de Escuela de Música .....	29
Arquitecto/a Responsable de Gestión Catastral .....	30
Oficial/a Electricista .....	31
Delineante .....	32
Operario/a de Obras y Mantenimiento .....	33
Oficial/a Fontanero/a .....	35
Sepulturero/a .....	36
Operario/a de Jardines .....	37
Operario/a de Ayuda a Domicilio 71,41% Jornada .....	38
Monitor/a de Baile .....	39
Monitor/a de Manualidades .....	40
Monitor/a de Cerámica .....	42
Monitor/a de Pintura 53,33% Jornada .....	43
Monitor/a de Pintura 21,34% Jornada .....	44
Monitor/a de Corte y Confección .....	45
Oficial/a de Instalaciones Deportivas .....	46
Monitor/a de Fútbol 66,67% Jornada .....	47
Trabajador/a Social de Infravivienda .....	49
Auxiliar Administrativo/a de Piscina .....	50
Monitor/a de Casa de Cultura de Lobres .....	51
Monitor/a de Biblioteca 50% Jornada .....	52
Monitor/a de Informática, Formación y Fiestas .....	53
Monitor/a de Karate .....	55
Monitor/a de Gimnasia Rítmica .....	56
Monitor/a Deportivo .....	57
Monitor/a de Fútbol .....	58
Monitor/a de Fútbol Sala 40% Jornada.....	59
Monitor/a de Baloncesto .....	61
Monitor/a de Ajedrez .....	62
Auxiliar Deportivo/a.....	63
Monitor/a de Teatro .....	64
Dinamizador/a Guadalinfo .....	65
Monitor/a de Natación-Socorrista .....	66
Auxiliar Deportivo/a .....	68
Operario/a de Ayuda a Domicilio .....	69
Auxiliar Administrativo .....	70
TREVÉLEZ.- Presupuesto 2023 .....	73
Modificación presupuestaria de suplemento de crédito ...	73

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

CENTRAL DE RECAUDACIÓN. Comunidad de Regantes de Motril.- Cuotas por acequiaje para el ejercicio 2023 y canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ...	73
---	----

NÚMERO 2.338

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL

*Expediente de declaración de abandono de bienes*

## EDICTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Motril por el que se hace público el inicio de expediente administrativo de declaración de abandono de bienes en el Puerto de Motril.

Por el Director de la Autoridad Portuaria de Motril se ha dictado resolución de fecha 22 de marzo de 2023, sobre inicio de expediente administrativo de declaración de abandono de bienes en el Puerto de Motril, en cuya relación se incluyen los siguientes bienes en estado de abandono:

Vehículo con matrícula GC 2029 AL.

Vehículo con matrícula 4403 CRK.

Vehículo con matrícula CJ327ES, de nacionalidad francesa.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen de los Puertos, se hace público a fin de que comparezcan sus propietarios ante la Autoridad Portuaria de Motril, con dirección en Recinto Portuario, s/n, 18613, Motril, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que puedan reclamarlo y abonar, en su caso, los débitos y, transcurrido aquel sin haberlo hecho, se procederá a su venta en pública subasta previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada con una anticipación de diez días.

Motril, 18 de abril de 2023.-Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Secretaría General, fdo.: Vicente Tovar Escudero.

NÚMERO 2.159

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución, expte.: 14.389/AT*

## EDICTO

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de la instalación eléctrica denominada "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 800 kW SITA EN PARAJE LA ZARZA, EN T.M. DE ÍLLORA (Granada)". Exp. Núm. 14.389/AT. E-6057

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de abril de 2022 la mercantil EWD CONCESIONES, S.L., con N.I.F B19608678 y domicilio social en c/ Alcayata, nº 4 P.I. El Florío C.P. 18.005 Granada (Granada), solicitó Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto de planta fotovoltaica de 800 kW y su infraestructura de evacuación sita en el paraje "La Zarza", polígono 30, parcelas 173, 174 y 181, del T.M. de Íllora (Granada). Junto a su solicitud, el peticionario aporta entre otros, acreditación de la capacidad legal, técnica y económico-financiera para la ejecución del proyecto, proyecto técnico de la instalación, permiso de acceso y conexión a la red de distribución, justificante de pago de las tasas correspondientes y relación de Administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados por la instalación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, se remitió el proyecto presentado a los siguientes organismos y empresas de servicios de interés general afectados: Ayuntamiento de Íllora, que emitieron contestación favorable, o transcurridos treinta días sin que hayan contestado se entiende que no tienen objeción o condición que formular.

TERCERO.- Con fecha 27 de marzo de 2023 por parte del peticionario presentan resolución del Ayuntamiento de Íllora de 06/02/2023 por la que se otorga Calificación Ambiental favorable para esta instalación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como la resolución de 11 marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- La Autorización Administrativa de las instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas de alta tensión.

TERCERO.- La disposición final cuarta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, no se someterán al trámite de información pública aquellas solicitudes de autorización administrativa a las que se refiere el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que no requieran de declaración de utilidad pública para su implantación y que no estén sometidas a la autorización ambiental unificada establecida en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Conceder la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica que se cita.

La descripción y características de las instalaciones autorizadas son las siguientes:

Peticionario: EWD CONCESIONES, S.L., con N.I.F B19608678

Objeto de la Petición: Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación denominada proyecto de planta fotovoltaica de 800 kW y su infraestructura de evacuación sita en el paraje "La Zarza", polígono 30, parcelas 173, 174 y 181, del T.M. de Íllora (Granada).

Ubicación: paraje denominado "La Zarza", parcelas con referencia catastral 18104A030001730000JT, 18104A030001740000JF y 18104A030001810000JR

Características: Instalación solar fotovoltaica de generación eléctrica constituida por 1.751 módulos de 545 Wp cada uno modelo JAM72S30 545/MR. o similar, estructura soporte de los módulos en sistema fijo con inclinación de 34º, cableado de distribución de energía eléctrica y protecciones correspondientes, 8 inversores, modelo Huawei SUN2000-100KTL o similar de potencia 100 kW cada uno, trifásico, potencia pico instalada de generación 954,295,28 kWp y 800 kW de potencia nominal.

Centro de Transformación tipo interior 20/0,4 kV 1000 kVA, protección celdas 24 kV SF6 y línea aérea/subterránea de MT 20 kV hasta el punto de conexión en el apoyo de línea de distribución en coordenadas X: 419813,93 Y:4129775,75, longitud de la línea eléctrica 63 m, conductor 47AL1/8ST1A y apoyos metálicos galvanizados, con interruptor SF6 telemado en apoyo, conductor RHZ1-OL 18/30 kV 3x240 mm<sup>2</sup> en tramo subterráneo hasta el centro de transformación, bajo canalización.

Cableado, protecciones, sistema de puesta a tierra, instalaciones de control y comunicaciones.

Presupuesto: 1.196.869,90 euros.

Finalidad: producción de energía solar fotovoltaica.

SEGUNDO.- La autorización Administrativa de Construcción se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y resto de informes emitidos por los organismos afectados.

2. Se establece un plazo previsto de ejecución de la obra de 18 meses a contar desde la obtención de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación. Aportando la dirección técnica de obra y resto de documentación, certificaciones reglamentarias y justificante de las tasas correspondientes. El promotor queda obligado a solicitar la autorización de explotación definitiva con al menos un mes de antelación al cumplimiento del hito 5º correspondiente al artículo 1.1 Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, en su redacción actualizada por las disposiciones legales de modificación del mismo.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente.

CUARTO.- Notifíquese esta resolución al peticionario y se publique en el B.O.P. de la provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de abril de 2023.-El Secretario General de Energía, (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51).-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

NÚMERO 2.451

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)***Lista de admitidos y excluidos para selección de plazas de Ayuda de Domicilio*

## EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

Documento: Resolución de Alcaldía  
Asunto: Lista de Admitidos Excluidos Selección Concurso

Expediente: 217/2022

## DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección en el marco de proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 241, de 20/12/2022 para la provisión de las siguientes:

PUESTO LABORAL: Ayuda a Domicilio

Nº Vacantes: 7

GRUPO: C2

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS</u>	<u>DNI</u>
Yessica Jiménez Morales	75****83B
Dunia Castillo Romero	74****24R
Míriam Palma García	77****75L
María del Carmen Palma Moreno	24****05D
Kayla Mary Thomas	Y0****20G
Olga Mochón Sáez	24****59R
María Jiménez Castillo	74****71V
Delia García Jiménez	44****25C
Mª José Palma Ortega	24****00H
Vanessa Úbeda Cloquell	74****45V
Mónica Castillo Guerrero	24****75K
Inmaculada Castillo González	74****01P
Dolores Sandrina Villena Ambroise	44****11V
Lucía Moreno Contreras	75****83C
María Victoria Sánchez Rodríguez	23****75K
María José Castro Galán	77****79J

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

<u>RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
Lucía Moreno Jiménez	44****03T	2 (Cualificación profesional)
Cristóbal García Redondo	15****08X	2 (Falta Anexo I y Anexo II)

## CAUSA DE EXCLUSIÓN

- (1) Fuera de plazo
- (2) Falta documentación exigida por las Bases
- (3) Falta modelo de solicitud

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la ase cuarta de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

También estará disponible en el apartado específico dispuesto para los procesos selectivos en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

y en el tablón físico del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón electrónico del Ayuntamiento, haciendo constar la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñuelas, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 2.452

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)***Lista de admitidos y excluidos para selección de plazas de Recogida de Basura y Limpieza Viaria*

## EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: Documento: resolución de Alcaldía  
Asunto: Lista de Admitidos Excluidos Selección Concurso

Expediente: 217/2022

## DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección en el marco de proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 241, de 20/12/2022 para la provisión de las siguientes:

PUESTO LABORAL: Recogida de Basura y Limpieza Viaria

Nº Vacantes: 1

GRUPO: Otras agrupaciones profesionales

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>RELACIÓN DE ASPIRANTES</u>	<u>DNI</u>
<u>ADMITIDOS</u>	
José Antonio Ramírez Ubeda	74****50E
Juan Miguel Jiménez Linares	75****03M
Antonio Enrique Jiménez Navarro	44****10X
José Manuel Palma Moreno	74****30F
Gerardo Redondo Medina	44****95F
Rafael Carmona Maya	75****90X
Fernando Redondo García	74****06s
Juan Manuel Anguita Jiménez	74****23Z
José Luis Fernández Maldonado	24****30X

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

EXCLUIDOS: Ninguno

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- (1) Fuera de plazo
- (2) Falta documentación exigida por las Bases
- (3) Falta modelo de solicitud

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

También estará disponible en el apartado específico dispuesto para los procesos selectivos en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

y en el tablón físico del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón electrónico del Ayuntamiento, haciendo constar la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñuelas, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 2.453

## **AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)**

*Lista de admitidos y excluidos para selección Oficial de Mantenimiento*

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada), HACE SABER:

Documento: Resolución de Alcaldía

Asunto: Lista de Admitidos Excluidos Selección Concurso

Expediente: 217/2022

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección en el marco de proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 241, de 20/12/2022 para la provisión de las siguientes:

PUESTO LABORAL: Oficial de Mantenimiento

Nº Vacantes: 1

GRUPO: C2

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>RELACION DE ASPIRANTES</u>	<u>DNI</u>
<u>ADMITIDOS</u>	
Manuel Castillo Romero	23****89H
Ricardo Palma Linares	24****16R
Juan Manuel Anguita Jiménez	74****23Z
Francisco Castillo Navarro	74****03A

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

EXCLUIDOS: Ninguno

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- (1) Fuera de plazo
- (2) Falta documentación exigida por las Bases
- (3) Falta modelo de solicitud

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la base Tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

También estará disponible en el apartado específico dispuesto para los procesos selectivos en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

y en el tablón físico del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón electrónico del Ayuntamiento, haciendo constar la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñuelas, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 2.454

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)**

*Lista de admitidos y excluidos para selección de plaza de Limpiadora*

**EDICTO**

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada), HACE SABER:

Documento: Resolución de Alcaldía  
Asunto: Lista de Admitidos Excluidos Selección Concurso

Expediente: 217/2022

**DECRETO**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección en el marco de proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 241, de 20/12/2022 para la provisión de las siguientes:

PUESTO LABORAL: Limpiadora

Nº Vacantes: 2

GRUPO LABORAL: Otras agrupaciones

Y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria de resolución de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:****RELACIÓN DE ASPIRANTES****DNI****ADMITIDOS**

Beatriz Moreno Palma	76****44B
Mª Lourdes Jiménez Durán	74****27X
Lorena Castillo Castillo	75****21P
Raquel García Cano	74****22W
Yesica García Cano	75****16M
Delia García Jiménez	44****25C
Beatriz Zarco Quesada	74****70X
Inmaculada Ruiz Castillo	74****87H
Encarnación Durán Quesada	44****58L
Soledad Azucena Benítez Prieto	44****24H
Mónica Castillo Guerrero	24****75K
Victoria Eutenia Martínez Moya	75****14Q
Victoria Durán Freire	75****78S
Ana Isabel Castillo Linares	74****79R
Inmaculada Concepción	
López Molina	75****30C
Beatriz García Moreno	74****23A
Mª Jesús Redondo Ramírez	74****85N
Lucía Moreno Contreras	75****83C
Mª Dolores Moreno Contreras	75****13R

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

**EXCLUIDOS:** Ninguno.

**CAUSA DE EXCLUSIÓN**

(1) Fuera de plazo

(2) Falta documentación exigida por las Bases  
(3) Falta modelo de solicitud

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la base Tercera de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el B.O.P. del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

También estará disponible en el apartado específico dispuesto para los procesos selectivos en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Albuñuelas

<https://albuñuelas.sedelectronica.es/>

y en el tablón físico del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el mismo tablón electrónico del Ayuntamiento, haciendo constar la designación nominal del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñuelas, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 2.377

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR (Granada)**

*Instalación de estación servicio en la Cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios S.C.A.*

**EDICTO**

D. José Aguilar Bailón, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Campotéjar,

HACE SABER: Solicitada la instalación de Estación servicio en la Cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios S.C.A. en T.M. de Campotéjar (Granada), la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Así mismo conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, el documento de valoración de impacto en la salud se somete a información pública.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, B.O.P. de la provincia de Granada, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen perti-

nentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://campotejar.sedelectronica.es/info.1/>.

Campotéjar, 20 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Aguilar Bailón.

NÚMERO 2.439

## AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as de dos plazas de Auxiliar Administrativo*

### EDICTO

D. Rafael Leyva López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nívar,

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo al concurso para proveer dos puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Nívar, publicado en el Boletín oficial de la provincia de granada número 222 de fecha 21 de noviembre de 2022:

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de Aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso sobre la convocatoria de Selección de dos Auxiliares Administrativos, concediendo un plazo de cinco días para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, las listas provisionales devendrán automáticamente en definitivas con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, y que se corresponda con el siguiente detalle:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Andrés Peral Granados
- Verónica Pérez Garrido
- Ignacio Gallego Aguado
- María Isabel Quesada Alcántara
- María Rosario Blanco García
- Alicia Serrano Solera
- Angélica Flores Aguilar
- Cristina Megías Sánchez
- Custodia Moyano Moyano
- Estefanía Murillo Andrés
- Patricia Morillas Mirantes
- María Jesús Ávila Casado
- Elisa Isabel García Rojas
- María del Mar Marín Dorador
- Javier León Cotarelo
- Beatriz Izquierdo Fernández
- Francisco Moya Peregrina

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

• Amanda González Hurtado - Falta firma de Anexo II y III, Contrato de trabajo o Certificado de servicios prestados.

• Elena María Vílchez Morales - Falta firma Anexo II y III y Contrato de trabajo o Certificado de servicios prestados.

• Marta Moreno Sánchez - Falta firma de Anexo II y III.

• Juan Pablo Romero Torres - No presenta Anexo III

SEGUNDO. Determinar la composición del tribunal calificador del concurso sobre la convocatoria para la selección de dos Auxiliares Administrativos, conforme a las bases que rigen la convocatoria y con arreglo al siguiente detalle:

• Presidente - D. Gerardo Molina Linde - Administrativo del Ayuntamiento de Calicasas - Funcionario de Carrera.

• Secretaria - D<sup>a</sup> Nuria Oliver Berta - Educadora Social - Diputación de Granada - Funcionaria de Carrera.

• Vocal - D<sup>a</sup> Nùria Babiano Fernández - Psicóloga - Diputación de Granada - Funcionaria de Carrera.

• Vocal - D<sup>a</sup> Julia Guerrero Lara - Trabajadora Social - Diputación de Granada - Funcionaria de Carrera.

• Vocal - D<sup>a</sup> Juan Manuel Carrillo Gallardo - Administrativo - Ayuntamiento de Güevéjar - Funcionario de Carrera.

#### Suplentes:

• Suplente de Presidente - D<sup>a</sup> Josefa Espinar Cerrejón - Trabajadora Social - Diputación de Granada - Funcionaria de Carrera.

• Suplente de Secretaria - D<sup>a</sup> Antonia Muros Guadix - Secretaria - Interventora de Ayuntamiento de Güevéjar - Funcionaria de Carrera.

• Suplente de Vocal - D. Anselmo Arco Trujillo - Trabajador Social - Diputación de Granada - Funcionario de Carrera.

• Suplente de Vocal - D. Miguel Urquiza - Agente Medioambiental - Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía - Funcionario de Carrera.

• Suplente de Vocal - D<sup>a</sup> Elisabeth Arias Arenas - Administrativo del Ayuntamiento de Cogollos Vega - Funcionaria de Carrera.

TERCERO. La fecha, hora y lugar de constitución del tribunal para llevar a cabo la baremación de méritos del concurso, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nívar.

CUARTO. Publicar en el Boletín oficial de la provincia y tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Nívar, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a efectos de impugnación y recursos.

Nívar, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Rafael Leyva López.

NÚMERO 2.395

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a de Pintura*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0701 de 18 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional

de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Pintura, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor Cultural-Pintura  
Régimen: Personal laboral fijo-discontinuo  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales

Unidad/Área: Cultura

Grupo: C (equivalente a C1)

Titulación exigible: Poseer la titulación exigida de Bachiller, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
*4200****	Francisco Javier Jiménez Morcillo

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Si bien no resultan aspirantes excluidos, se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.381

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo-Tenis*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0680 de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo-Tenis, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y emple-

ados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuad publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor Deportivo-Tenis

Régimen: Personal laboral fijo

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Unidad/Área: Deportes

Grupo: C (Equiv. a C1)

Titulación exigible: Bachiller o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
***7224**	Pedro José Ballesteros González

Personas aspirantes excluidas:

CIF / NOMBRE / MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

\*\*\*\*9975\* / Elisabet Sánchez López / Discrepancia de plaza solicitada entre Anexo e Instancia. Deberá especificar plaza a la que opta.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.386

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo Fútbol*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0704 de 18 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Deportivo Fútbol, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor Deportivo-Fútbol  
 Régimen: Personal laboral fijo-discontinuo  
 Escala: Administración Especial  
 Subescala: Servicios Especiales  
 Unidad/Área: Deportes  
 Grupo: C (equivalente a C1)  
 Titulación exigible: Poseer la titulación exigida de Bachiller, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.  
 Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)  
 Nº de vacantes: Una  
 Jornada: Parcial del 85,33% de la jornada habitual (32 horas semanales)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>NIF</u>	<u>NOMBRE</u>
**5932***	Álvaro Leiva Hernández
*4186****	Antonio Francisco Moreno Paiz
**6546***	Ignacio de Orbe Moreno
**5639***	María Paz Moreno Castellano

Personas aspirantes excluidas:

<u>NIF / NOMBRE / MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</u>
***5997** / Elisabet Sánchez López / Discrepancia de plaza solicitada entre Anexo e Instancia. Deberá especificar plaza a la que opta.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.385

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento y Yoga*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0683 de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento y Yoga, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Gra-

nada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento y Yoga

Régimen: Personal laboral fijo-discontinuo a jornada parcial (21 h. a la semana)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Unidad/Área: Deportes

Grupo: C (Equiv. a C1)

Titulación exigible: Bachiller o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Parcial

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
**2212***	María Isabel Núñez Ruiz

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Si bien no resultan aspirantes excluidos, se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.387

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0703 de 18 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Deportivo Gimnasia de Mantenimiento, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la con-

vocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor Deportivo-Gimnasia de Mantenimiento

Régimen: Personal laboral fijo-discontinuo

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Unidad/Área: Deportes

Grupo: C (equivalente a C1)

Titulación exigible: Poseer la titulación exigida de Bachiller, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Parcial del 48% de la jornada habitual (18 horas semanales)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
*4254****	María de los Ángeles González Álvarez

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Si bien no resultan aspirantes excluidos, se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará pu-

blicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.375

## **AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)**

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo, Iniciación Deportiva y Voleibol*

### **EDICTO**

Vista la resolución de alcaldía 2023-0681 de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional

de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo, Iniciación Deportiva y Voleibol, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor/a Deportivo Iniciación Deportiva y Voleibol

Régimen: Personal laboral fijo

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Unidad/Área: Deportes

Grupo: C (Equiv. a C1)

Titulación exigible: Bachiller o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
*5133****	Margarita Sánchez Ruiz
**5639****	María Paz Moreno Castellano

Personas aspirantes excluidas:

<u>CIF / NOMBRE / MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</u>
**6599**** / Elisabet Sánchez López / Discrepancia de solicitud de plaza entre Anexo e Instancia. Deberá especificar plaza a la que opta.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional sé-

tima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.383

## **AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)**

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Deportivo-Tenis y Gimnasia de Mantenimiento*

### **EDICTO**

Vista la resolución de alcaldía 2023-0684 de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba, listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 Plaza Monitor/a Deportivo-Tenis y Gimnasia de Mantenimiento, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor/a Deportivo-Tennis y Gimnasia de Mantenimiento  
Régimen: Personal laboral fijo  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica  
Unidad/Área: Deportes  
Grupo: C (Equiv. a C1)  
Titulación exigible: Bachiller o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
*5151****	José Manuel Lara Soldado
**8681***	Juan Antonio Antequera Martín
*5563****	María Paz Moreno Castellano

Personas aspirantes excluidas:

CIF / NOMBRE / MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

\*\*\*\*9975\* / Elisabet Sánchez López / Discrepancia de plaza solicitada entre Anexo e Instancia. Deberá especificar plaza a la que opta.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán

interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.396

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Diseño y Corte*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-7000 de 18 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Diseño y Corte, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocato-

rias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor Cultural-Diseño y Corte

Régimen: Personal laboral fijo-discontinuo

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Unidad/Área: Cultura

Grupo: C (equivalente a C1)

Titulación exigible: Poseer la titulación exigida de Bachiller, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Parcial, a partir del 24% de la jornada habitual (9 horas semanales)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
**5297***	María Dolores Gómez Baena
*4647****	María Isabel Cano Portero

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO: Si bien no resultan aspirantes excluidos, se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de

Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.401

## **AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)**

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza Monitor/a Inglés*

### **EDICTO**

Vista la resolución de alcaldía 2023-0697 de 18 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 1 plaza Monitor/a Inglés, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reduc-

ción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1905/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal laboral fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor Cultural-Inglés

Régimen: Personal laboral fijo-discontinuo

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Unidad/Área: Cultura

Grupo: C (equivalente a C1)

Titulación exigible: Poseer la titulación exigida de Bachiller, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Parcial, a partir del 26,66% de la jornada habitual (10 horas semanales)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

CIF	NOMBRE
***2101**	Isabel María García Peramo
***2714**	Lucía Lupiáñez Monteoliva

SEGUNDO: Si bien no resultan aspirantes excluidos, se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.382

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de dos plazas Monitor/a Deportivo-Fútbol Sala*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0682 de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de 2 plazas Monitor/a Deportivo-Fútbol Sala, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada Num. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TRE-BEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuad publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor/a Deportivo Fútbol Sala

Régimen: Personal laboral fijo

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Unidad/Área: Deportes

Grupo: C (Equiv. a C1)

Titulación exigible: Bachiller o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Dos

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas:

<u>CIF</u>	<u>NOMBRE</u>
*6593****	Álvaro Leiva Hernández
**6821***	Antonio Quesada Vallejo
*5868****	Juan Antonio Antequera Martín
**5293***	José Luis Ibarra Navarro
**5639***	María Paz Moreno Castellano

Personas aspirantes excluidas:

CIF / NOMBRE / MOTIVO DE LA EXCLUSION

\*\*\*5997\*\* / Elisabet Sánchez López / Discrepancia de plaza solicitada entre Anexo e Instancia. Deberá especificar plaza a la que opta.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2013.- El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.372

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)***Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Agente Notificador***EDICTO**

Vista la resolución de alcaldía 2023-0662 de 16 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Agente Notificador, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el

sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra el objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efec-

tuada publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Agente Notificador/a  
 Régimen: Personal funcionario  
 Escala: Administración General  
 Subescala: Subalterno  
 Unidad/Área: Servicios Generales  
 Grupo: Agrupación Profesional (Grupo E)  
 Titulación exigible: Sin requisito de titulación  
 Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)  
 Nº de vacantes: Una  
 Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Personas aspirantes admitidas**

<u>NIF</u>	<u>NOMBRE</u>
*4121****	Isabel María García Peramo
**0770***	Juan Carlos Lorente Fernández
*4687****	Juan José Jiménez Zarzas
**5910***	Manuel Díaz Vallejo
**6353***	María del Mar Alonso Sánchez
****8053*	María Lourdes Martínez Pérez
***3543**	María Luisa Morillas Fernández
***3206**	María Nieves Malagón
***7464**	Pilar Quispe Navarro
*5930****	Vera Rodríguez González

**Personas aspirantes excluidas:** Ninguna.

**SEGUNDO:** Si bien no resultan aspirantes excluidos, se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 19 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.299

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Listado de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Psicólogo/a del Centro Municipal de Información de la Mujer*

### EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0660 de 16 de abril de 2023 rectificada por resolución número 2023-0726 de 21 de abril de 2023, por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Psicólogo/a del Centro Municipal de Información de la Mujer, por concurso-oposición, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas

urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (BOP de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan los procesos selectivos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y sus convocatorias.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TRE-BEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1907/2022, de 14 de noviembre de 2022, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 1937/2022, de 18 de noviembre, se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el

sistema selectivo de Concurso-oposición del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuada publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza

Psicólogo/a CIM

Régimen: Personal laboral fijo

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Unidad/Área: Igualdad

Grupo: A1 (según los instrumentos de organización y gestión de personal del Ayuntamiento de Peligros, figura como antiguo Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la función pública, en su redacción original)

Titulación exigible: Grado universitario o la extinta Licenciatura universitaria.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Una

Jornada: Parcial del 50% de la jornada habitual.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Se efectúa la siguiente especial indicación respecto a los requisitos específicos como criterio de admisión: la relación de personas admitidas, según ha sido analizado por el órgano competente en materia del proceso selectivo (Alcaldía), cumple con la Base Tercera de las que rigen la convocatoria. Por consiguiente, se ha comprobado por dicho órgano competente para la aprobación del listado de personas admitidas (Alcaldía), que cumplen los requisitos generales y el siguiente específico de admisión:

“Contar con 50 horas de formación específica sobre la materia y funciones citadas, o con una experiencia laboral como mínimo de 6 meses en trabajos de similares funciones a las que tendrá que desarrollar en el Centro Municipal de Información a la Mujer”. A tal efecto, con arreglo a dicha Base Tercera, además de la experiencia laboral en trabajos de similares funciones, se ha entendido como válido a efectos de requisito de admisión, cualquier hora de formación específica, ya sea procedente de una entidad de formación pública o privada, ya que las bases a tal efecto, no establecen restricción alguna. Por consiguiente, se efectúa la observación de que dicho criterio de admisión, respecto a la validez de formación pública o privada, únicamente produce efectos como requisito de admisión, sin que tenga que ser vinculante al Tribunal de Selección que deba constituirse, al objeto de que efectúe la valoración de los méritos aportados puntuables en la fase de concurso, el cual tendrá independencia e imparcialidad en dicha valoración, con arreglo a la Base Séptima de las que rigen la convocatoria.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas

NIF	NOMBRE
****8747*	Ana María Cuevas Toro
****8447*	Carlos López Bustamante
****9776*	Josefa Isabel Moreno Leiva
*4740****	Laura Elvira Muñoz García
***8359**	Maite Ortega Gálvez
****5518*	María Pilar Garrido Garrido
**2689***	Mercedes Tejera Moreno
**9260***	Mireia Pacheco Arco
**5010***	Rafael Galán Jiménez
****8182*	Rocío Aguilar Sánchez
*4722****	Vanesa María Galera López
*0609****	Verónica González Mérida

Personas aspirantes excluidas:

CIF / NOMBRE / MOTIVO DE LA EXCLUSION

\*7140\*\*\*\* / Beatriz López Tovar / No acredita suficientemente requisito específico exigido para la plaza, según Base tercera, apartado f) de las bases.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el BOP de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparencia>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el BOP de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto C. García Jiménez.

NÚMERO 2.339

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operario/a de Jardines***EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 13 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 772-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a de Jardines, funcionario de carrera, Escala Administración Especial, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OPERARIOS/A DE JARDINES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Funcionarios

Escala Administración Especial:

Operarios/as. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.

Denominación: Operario/a Jardines

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado ocho solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operarios/a de Jardines.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 74\*\*\*249D / Dolores Navas Rodríguez / 2023-E-RC-1312 / 06/03/2023 11:54  
 23\*\*\*398A / Fabián Soto Martínez / 2023-E-RE-910 / 16/03/2023 16:10  
 11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-959 / 19/03/2023 14:07  
 24\*\*\*036Z / Francisco Tovar Encinas 7 2023-E-RE-642 / 26/02/2023 13:50  
 23\*\*\*027M / Gonzalo Pulido Benavides / 2023-E-RC-1721 / 17/03/2023 13:56  
 74\*\*\*736A / Pablo Delgado González / 2023-E-RC-1784 / 21/03/2023 11:06  
 30\*\*\*922Y / Santiago Troyano Andújar / 2023-E-RE-656 2023-E-RE-691 / 27/02/2023 19:20 - 02/03/2023 11:47  
 26\*\*\*531L / Víctor Barneo Ortega / 2023-E-RC-1390 / 08/03/2023 09:36

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento "http://salobreña.sedelectronica.es.

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.340

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operarios/a de Oficios Varios*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 13 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 776-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Oficios Varios funcionarios de carrera, Escala Administración Especial, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OPERARIOS/A DE OFICIOS VARIOS**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectifi-

cado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Funcionarios

Escala Administración Especial

Operarios/as. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.

Denominación: Operario/a Oficios Varios

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado once solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de In-

greso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operarios/a de Oficios Varios.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 23\*\*\*398A / Fabián Soto Martínez / 2023-E-RE-914 / 16/03/2023 16:33  
 11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-958 / 19/03/2023 14:05  
 24\*\*\*036Z / Francisco Tovar Encinas / 2023-E-RE-643 / 26/02/2023 16:20  
 23\*\*\*027M / Gonzalo Pulido Benavides / 2023-E-RC-1720 / 17/03/2023 13:48  
 23\*\*\*054T / José Antonio Sánchez Pérez / 2023-E-RE-584 / 21/02/2023 16:25  
 74\*\*\*784F / José Frías Fernández / 2023-E-RE-926 / 17/03/2023 12:33  
 23\*\*\*316Y / José Luis Fernández Rodríguez / 2023-E-RC-1757 / 20/03/2023 12:32  
 23\*\*\*522Q / José Manuel Díaz Núñez / 2023-E-RE-848 / 13/03/2023 17:36  
 74\*\*\*851E / José María Pérez Ruiz / 2023-E-RC-1699 / 17/03/2023 11:33  
 39722211S / José Martínez Barrios / 2023-E-RE-939 / 17/03/2023 17:32  
 30\*\*\*922Y / Santiago Troyano Andújar / 2023-E-RE-658 / 27/02/2023 19:31

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

#### - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

#### - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selec-

ción, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento "http://salobreña.sedelectronica.es"

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.342

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operario/a de Medio Ambiente*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 13 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 770-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Medio Ambiente, funcionario de carrera, Escala Administración Especial, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OPERARIO/A DE MEDIO AMBIENTE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Funcionarios  
Escala Administración Especial:  
Operarios/as. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.  
Denominación: Operario/a Medio Ambiente

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado ocho solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a de Medio Ambiente.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*206W / Diego Rodríguez García / 2023-E-RC-1776 / 21/03/2023 09:11  
23\*\*\*398A / Fabián Soto Martínez / 2023-E-RE-912 / 16/03/2023 16:26  
11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-957 / 19/03/2023 14:03

23\*\*\*027M / Gonzalo Pulido Benavides / 2023-E-RC-1722 / 17/03/2023 14:04

74\*\*\*021L / Ismael Rico Pérez / 2023-E-RC-1526 / 13/03/2023 12:29

74\*\*\*984E / Jacinto Carmona Joya / 2023-E-RC-1756 / 20/03/2023 12:27

23\*\*\*176A / José Antonio Corzo Lachica / 2023-E-RC-1556 2023-E-RC-1567 / 14/03/2023 12:44 - 14/03/2023 14:02

30\*\*\*922Y / Santiago Troyano Andújar / 2023-E-RE-657 / 27/02/2023 19:25

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal. "

Salobreña, 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.343

#### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Médico/a*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 13 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 777-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Médico/a, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE MÉDICO/A**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el BOP de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Técnico Superior Media Jornada. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo A1.

Denominación: Médico/a

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simul-

táneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Médico/a.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*418H / Enrique Cano Romera / 2023-E-RC-1086 / 23/02/2023 13:15

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D. Iván González González

Presidente/a: D. Luis Alfonso Rico Castro

Vocales: Dª María Luisa Villaescusa Palomino

D. Andrés Díaz Rodríguez

Dª María Dolores Escribano Martín

- Suplentes

Secretario/a: Dª Isabel Ramos Ramos

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D. David Jódar Vinuesa

D. Jesús Béjar Prados

D. Vicente del Moral Barrigüete

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento “<http://salobreña.sedelectronica.es>”

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal.”

Salobreña, 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.344

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Director/a de Escuela de Música***EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 13 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 778-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Director/a Escuela de Música, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Director/a Escuela Música. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo A2.

Denominación: Director/a Música

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado dos solicitudes de participación, acredi-

tando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Director/a de Escuela de Música.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
75\*\*\*336H / Erik Antúnez de la O / 2023-E-RE-946 / 18/03/2023 21:40

23\*\*\*895P / Jorge García Quirantes / 2023-E-RE-770 / 07/03/2023 12:15

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D. Iván González González

Presidente/a: D. Luis Alfonso Rico Castro

Vocales: D<sup>a</sup> María Luisa Villaescusa Palomino

D. Andrés Díaz Rodríguez

D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> Isabel Ramos Ramos

Presidente/a:

D. Francisco Cano Flores

Vocales: D. David Jódar Vinuesa

D. Jesús Béjar Prados  
D. Vicente del Moral Barrigüete

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento HYPERLINK "http://salobrena.sedelectronica.es/"http://salobrena.sedelectronica.es

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.348

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Arquitecto/a Responsable de Gestión Catastral*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 18 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 826-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Arquitecto/a Responsable de Gestión Catastral, funcionario de carrera, Escala Administración Especial, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A RESPONSABLES GESTIÓN CATASTRAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados

en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Funcionarios

Escala Administración Especial:

Técnico Superior (Arquitecto/a). Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo A1.

Denominación: Arquitecto/a Responsable Gestión Catastral

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Arquitecto/a Responsable Gestión Catastral.

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/A:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
53\*\*\*211D / Aránzazu San Martín González / 2023-E-RE-721 / 03/03/2023 12:52

71\*\*\*437A / Carlos Fernández Salgado / 2023-E-RE-734 / 05/03/2023 18:48

44\*\*\*143Y / Cristina Varela Garrido / 2023-E-RE-997 / 20/03/2023 19:19

26\*\*\*798A / María Elena Ruiz Serrano / 2023-E-RE-811 / 09/03/2023 20:54

### RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

05\*\*\*433T / Encarnación Sánchez García / 2023-E-RE-969 / 20/03/2023 09:16 / NO APORTA:

- Anexo de solicitud

- Anexo de baremación de méritos  
25\*\*\*293P / Javier Eduardo Arzoz Pérez / 2023-E-RE-828 / 10/03/2023 18:14 / No acredita titulación académica de acceso.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares  
Secretario/a: D. Iván González González  
Presidente/a: D. José Andrés Rodríguez Tejerina  
Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Pastrana Duarte  
D. Andrés Díaz Rodríguez  
D. Luis Alfonso Rico Castro  
- Suplentes  
Secretario/a: D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo  
Presidente/a: D. Francisco Rodríguez Jiménez  
Vocales: D. Cristóbal Tarifa Sánchez  
D. Francisco Cano Flores  
D<sup>a</sup> María del Mar Castro Marín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 19 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.349

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Oficial/a Electricista*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 18 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 827-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Oficial/a Electricista, funcionario de carrera, Escala Administración Especial, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE OFICIAL/A ELECTRICISTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Funcionarios  
Escala Administración Especial:  
Oficiales/as. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.  
Denominación: Electricista

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Oficial/a Electricista.

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 74\*\*\*530E / Álvaro Aneas Rufino / 2023-E-RE-938 / 17/03/2023 16:47  
 23\*\*\*316Y / José Luis Fernández Rodríguez / 2023-E-RC-1754 / 20/03/2023 12:16  
 74\*\*\*955V / Rubén Padilla Alonso / 2023-E-RC-1400 2023-E-RC 1478 / 08/03/2023 11:08 - 10/03/2023 12:25

## RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
 74\*\*\*000C / Samuel Megías Esparrell / 2023-E-RE-928 / 17/03/2023 12:52 / No aporta carnet de conducir B o superior

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz  
 Presidente/a: D. Francisco Cano Flores  
 Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña  
 D. Raúl Fernández Rodríguez  
 D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín  
 Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa  
 Vocales: D. José Daniel Chaves Romero  
 D. Vicente del Moral Barrigüete  
 D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as,

publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada.”

Salobreña, 19 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.350

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Delineante*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 13 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 779-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Delineante, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

## “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE DELINEANTE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Delineante. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C1.

Denominación: Delineante

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado cuatro solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Delineante.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada

75\*\*\*937L / Cristina Sánchez González / 2023-E-RE-897 / 15/03/2023 20:56

74\*\*\*641Z / José Vicente Molina Torres / 2023-E-RE-868 / 14/03/2023 12:54

23\*\*\*936F / Víctor Manuel Mancilla Rufino / 2023-E-RC-1696 / 17/03/2023 11:21

74\*\*\*380Z / Víctor Manuel Merlo Carrascosa / 2023-E-RC-1711 / 17/03/2023 12:23

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D. Iván González González

Presidente/a: D. Luis Alfonso Rico Castro

Vocales: D<sup>a</sup> María Luisa Villaescusa Palomino

D. Andrés Díaz Rodríguez

D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> Isabel Ramos Ramos

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores Vocales

Vocales: D. David Jódar Vinuesa

D. Jesús Béjar Prados

D. Vicente del Moral Barrigüete

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento “<http://salobrena.sedelectronica.es>”

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal.”

Salobreña, 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.363

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operario/a Obras y Mantenimiento*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 783-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Obras y Mantenimiento, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OPERARIO/A OBRAS Y MANTENIMIENTO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban

las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Operario/a Obras y Mantenimiento. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.

Denominación: Operario/a Obras y Mantenimiento

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado seis solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Ad-

ministración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Obras y Mantenimiento.

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*398A / Fabián Soto Martínez / 2023-E-RE-913 / 16/03/2023 16:29

74\*\*\*438W / Francisco Javier Rivera Vallejo / 2023-E-RC-1234 / 02/03/2023 14:21

23\*\*\*054T / José Antonio Sánchez Pérez / 2023-E-RE-586 / 21/02/2023 16:45

74\*\*\*525T / Julio Frías López / 2023-E-RE-927 / 17/03/2023 12:51

74\*\*\*744B / Manuel Josué Linares Escudero / 2023-E-RE-604 / 22/02/2023 14:06

74\*\*\*736A / Pablo Delgado González / 2023-E-RC-1788 / 21/03/2023 11:17

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martí

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.364

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Oficial/a Fontanero/a***EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 19 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 849-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Oficial/a de Fontanero/a, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE OFICIAL/A FONTANERO/A**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Oficial/a Fontanero/a. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Oficial/a Fontanero/a

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado dos solicitudes de participación, acredi-

tando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Oficial/a Fontanero/a.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*054T / José Antonio Sánchez Pérez / 2023-E-RE-585 / 21/02/2023 16:37

23\*\*\*448P / Isidro Rodríguez Rodríguez / 2023-E-RC-1398 2023-E-RC-1480 / 08/03/2023 11:03 10/03/2023 12:37

EXCLUIDOS/AS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero  
D. Vicente del Moral Barrigüete  
D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal.

Salobreña, 19 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.365

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Sepulturero/a*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 19 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 848-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Sepulturero/a., personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE SEPULTURERO/A.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méri-

tos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Sepulturero/a. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.

Denominación: Sepulturero/a

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Sepulturero/a.

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-960 / 19/03/2023 14:09

74\*\*\*226W / Francisco Sanjuán García / 2023-E-RC-1356 2023-E-RC-1479 / 07/03/2023 11:11 - 10/03/2023 12:37

74\*\*\*744B / Manuel Josué Linares Escudero / 2023-E-RE-596 / 22/02/2023 09:58

### RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

38\*\*\*768B / Julio Pedro Rodríguez Briones / 2023-E-RC-1769 / 20/03/2023 14:04 / No aporta Carnet de Conducir B o Superior

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña  
 D. Raúl Fernández Rodríguez  
 D. Luis Alfonso Rico Castro  
 - Suplentes  
 Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín  
 Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa  
 Vocales: D. José Daniel Chaves Romero  
 D. Vicente del Moral Barrigüete  
 D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P de la provincia de Granada."

Salobreña, 19 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.371

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de Operario/a Jardines*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 19 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 850-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Jardines, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 2 PLAZAS DE OPERARIO/A JARDINES. PERSONAL LABORAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Operario/a Jardines. Plazas: 2. Vacantes: 2. Grupo E/Ap.

Denominación: Operario/a Jardines

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Jardines. Personal Laboral.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 23\*\*\*398A / Fabián Soto Martínez / 2023-E-RE-911 / 16/03/2023 16:21

11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-961 / 19/03/2023 14:55  
 74\*\*\*021L / Ismael Rico Pérez / 2023-E-RC-1529 / 13/03/2023 12:34  
 74\*\*\*418E / Javier Martín Escribano / 2023-E-RC-1608 / 15/03/2023 13:46  
 23\*\*\*198H / José Mira González / 2023-E-RC-1233 / 02/03/2023 14:20  
 74\*\*\*744B / Manuel Josué Linares Escudero / 2023-E-RE-603 2023-E-RE-689 / 22/02/2023 13:59 - 02/03/2023 11:21  
 74\*\*\*736A / Pablo Delgado González / 2023-E-RC-1787 / 21/03/2023 11:14  
 26\*\*\*531L / Víctor Barneo Ortega / 2023-E-RC-1389 / 08/03/2023 09:33

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:**  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

74\*\*\*705H / María Teresa Mingorance Laguna / 2023-E-RE-1045 / 21/03/2023 23:15 / No acredita titulación académica de acceso.

No aporta:

1. Anexo de solicitud
2. Anexo de baremación de méritos

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes recla-

maciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 19 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.373

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operario/a Ayuda a Domicilio 71,41% Jornada*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 788-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Ayuda a Domicilio 71,41% Jornada, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OPERARIO/A AYUDA A DOMICILIO 71,41% JORNADA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado

extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Operario/a Ayuda Domicilio: 71,41% Jornada Laboral. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.

Denominación: Operario/a Ayuda Domicilio

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Ayuda a Domicilio 71,41% Jornada.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*163S / Ana María Cortés Pérez / 2023-E-RC-1777 / 21/03/2023 09:18

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.388

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Baile*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 857-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Baile, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A BAILE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban

las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a de Baile: 26,67% Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a de Baile

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Ad-

ministración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Baile.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*215N / Ángeles García Alonso / 2023-E-RC-1402 / 08/03/2023 11:13

EXCLUIDOS/AS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.389

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a Manualidades*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 854-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Manualidades, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A MANUALIDADES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Manualidades: 58,67% Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a de Manualidades

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado dos solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Manualidades.

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*090Z / Francisca Martín Ligerero / 2023-E-RC-1442 / 09/03/2023 12:02  
50\*\*\*645G / Isabel Bueno Alba / 2023-E-RE-980 / 20/03/2023 12:03

EXCLUIDOS/AS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal.”

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.390

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Cerámica*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 787-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Cerámica, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A CERÁMICA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de

solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Manualidades Cerámica 50% Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2. Denominación: Monitor/a Manualidades Cerámica

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Cerámica.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*346J / Emilio Jesús Alaminos Hidalgo / 2023-ER-1381 / 07/03/2023 13:58

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.393

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Pintura 53,33% Jornada*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 790-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Pintura 53,33% Jornada personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A PINTURA 53,33% JORNADA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer

varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "BOP de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Pintura: 53,33% Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2. Denominación: Monitor/a Pintura

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado dos solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Pintura 53,33% Jornada.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*478V / Francisco José González Olivares /  
2023-E-RE-932 / 17/03/2023 12:59  
23\*\*\*469L / Miriam Aurora Fernández Corral / 2023-  
E-RC-1658 / 16/03/2023 12:31

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

**- Titulares**

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

**- Suplentes**

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.394

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Pintura 21,34% Jornada*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 793-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Pintura 21,34% Jornada personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A PINTURA 21,34% JORNADA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "BOP de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Pintura: 21,34% Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Pintura

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Pintura 21,34% Jornada.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*469L / Miriam Aurora Fernández Corral / 2023-E-RC-1656 / 16/03/2023 12:27

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

#### - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

#### - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal.”

Salobreña, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.400

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Corte y Confección*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 17 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 803-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Corte y Confección personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE CORTE Y CONFECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de

solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Corte y Confección. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Corte y Confección

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Corte y Confección.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*970J / Carmen Rodríguez Padilla / 2023-E-RC-1116 / 24/02/2023 13:37

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 17 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.410

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Oficial/a de Instalaciones Deportivas*

EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 17 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 805-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Oficial/a Instalaciones Deportivas, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OFICIAL/A INSTALACIONES DEPORTIVAS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer

varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el BOP de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Oficial/a Instalaciones Deportivas. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Oficial/a Instalaciones Deportivas

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado tres solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Oficial/a Instalaciones Deportivas.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*088H / Alejandro García Márquez / 2023-E-RC-1373 / 07/03/2023 13:16

11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-956 / 19/03/2023 14:01

24\*\*\*036Z / Francisco Tovar Encinas / 2023-E-RE-665 / 28/02/2023 16:41

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 18 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.412

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Fútbol 66,67% Jornada*

EDICTO

Dª María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 18 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 807-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Fútbol 66,67% JORNADA, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE FÚTBOL 66,67% JORNADA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Fútbol: 66,67 % Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Fútbol

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Fútbol 66,67% Jornada.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 74\*\*\*793G / José Antonio Chica Ruiz / 2023-E-RE-764 2023-E-RE-768 2023-E-RE-836 / 07/03/2023 11:10 - 07/03/2023 11:39 - 13/03/2023 11:19

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal.”

Salobreña, 18 de abril de 2023.-La Alc2.419aldesa, fdo.: María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.413

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Trabajador/a Social de Infravivienda*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 19 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 851-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Trabajador/a Social Infravivienda, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL INFRAVIVIENDA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado

extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Trabajador/a Social Infravivienda. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo A2.

Denominación: Trabajador/a Social

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Trabajador/a Social Infravivienda.

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada
09***716N / Ana María Mendoza Maldonado / 2023-E-RE-661 / 28/02/2023 10:15
26***756L / Ángeles Lechuga Ruiz / 2023-E-RE-1021 / 21/03/2023 11:09
74***259A / Eva Gracia Moreno Fernández / 2023-E-RE-620 / 23/02/2023 16:53
44***550V / Inmaculada Ruiz Álvarez / 2023-E-RE-780 / 08/03/2023 10:16
75***004E / Leticia Mata Cañizares / 2023-E-RE-972 / 20/03/2023 11:20
24***053N / María Lourdes Martínez Pérez / 2023-E-RE-1036 / 21/03/2023 18:50
20***950H / María Tejada Peralta / 2023-E-RE-1032 / 21/03/2023 14:24
26***029J / María Tomé Carballo / 2023-E-RE-999 / 20/03/2023 19:36
44***423Z / Nieves Fontana García / 2023-E-RE-1029 / 21/03/2023 13:06
75***109V / Virtudes Piedra Gómez / 2023-E-RE-1034 / 21/03/2023 18:17

### RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión
53***501T / Cristina García Jiménez / 2023-E-RE-654 / 27/02/2023 16:10 / No aporta anexo baremación méritos
44***124K / Cristina Medina Ruiz / 2023-E-RE-1031 / 21/03/2023 13:57 / No aporta:

1. Anexo de solicitud
2. Anexo de baremación de méritos

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares  
Secretario/a: D. Iván González González  
Presidente/a: D. Luis Alfonso Rico Castro  
Vocales: D<sup>a</sup> María Luisa Villaescusa Palomino  
D. Andrés Díaz Rodríguez  
D. Vicente del Moral Barrigüete
- Suplentes  
Secretario/a: D<sup>a</sup> Isabel Ramos Ramos  
Presidente/a: D. Francisco Cano Flores  
Vocales: D. David Jódar Vinuesa  
D. Jesús Béjar Prados  
D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P de la provincia de Granada."

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.414

## **AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Piscina*

### **EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 864-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Administrativo/a Piscina, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PISCINA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Auxiliar Administrativo/a Piscina. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Administrativo/a Piscina.

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 23\*\*\*002Y / Susana de Haro Arellano / 2023-E-RC-1794 / 21/03/2023 11:45  
 75\*\*\*431P / Fátima del Rosario Palomares Alabarce / 2023-E-RE-1035 / 21/03/2023 18:30  
 11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-949 / 19/03/2023 13:42  
 23\*\*\*022A / Filomena Burell Pérez / 2023-E-RE-588 / 21/02/2023 17:27  
 74\*\*\*681M / Guadalupe Parra Guirado / 2023-E-RC-1485 / 10/03/2023 13:26  
 74\*\*\*893P / María Carmen Fernández Albertuz / 2023-E-RC-1764 / 20/03/2023 13:02  
 24\*\*\*053N / María Lourdes Martínez Pérez / 2023-E-RE-1039 / 21/03/2023 19:36

## RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
 78\*\*\*086A / Inocencia Balbina González Gutiérrez / 2023-E-RC-1748 / 20/03/2023 11:23 / No aporta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz  
 Presidente/a: D. Francisco Cano Flores  
 Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña  
 D. Raúl Fernández Rodríguez  
 D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín  
 Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa  
 Vocales: D. José Daniel Chaves Romero  
 D. Vicente del Moral Barrigüete  
 D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.419

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Casa de Cultura de Lobres*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 858-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Casa de Cultura de Lobres, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE CASA DE CULTURA DE LOBRES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Casa Cultura Lobres. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Casa Cultura Lobres

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Casa de Cultura de Lobres.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada

23\*\*\*580H / Antonio Miguel Márquez Pérez / 2023-ERLOB-50 / 06/03/2023 08:56

11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-ERE-953 / 19/03/2023 13:54

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

74\*\*\*936F / José Ignacio Fernández González / 2023-E-RE-1054 / 22/03/2023 17:56 / Solicitud extemporánea

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el BOP de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alc2.419aldesa, fdo.: María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.420

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a Biblioteca*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 859-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Biblioteca personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A BIBLIOTECA 50%

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban

las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "BOP de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Biblioteca: 50% Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Biblioteca

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Biblioteca.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*193L / Carmen Ferrer Ortega / 2023-E-RLOB-55 / 09/03/2023 10:03

77\*\*\*500L / Marcos Navarro García / 2023-E-RE-1024 / 21/03/2023 12:08

74\*\*\*893P / María Carmen Fernández Albertos / 2023-E-RC-1763 2023-E-RC-1809 / 20/03/2023 12:56 - 21/03/2023 13:58

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

74\*\*\*936F / José Ignacio Fernández González / 2023-E-RE-1054 / 22/03/2023 17:56 / SOLICITUD EXTEMPORÁNEA

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.422

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Informática, Formación y Fiestas*

EDICTO

Dª María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 860-2023,

relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de MONITOR/A INFORMÁTICA, FORMACIÓN Y FIESTAS, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A INFORMÁTICA, FORMACIÓN Y FIESTAS**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Informática Formación y Fiestas. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Informática Formación y Fiestas

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Informática, Formación y Fiestas.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*948Y / Yolanda Fernández Alabarce / 2023-ERC-1232 2023-E-RLOB-49 / 02/03/2023 13:58 - 06/03/2023 08:15

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

77\*\*\*896D / Carlos Tejada Peralta / 2023-E-RE-1033 / 21/03/2023 15:56 / No aporta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

48\*\*\*965J / Matías Águila Pérez / 2023-E-RE-1026 / 21/03/2023 12:13 / No acredita la titulación académica de acceso requerida en las bases específicas.

No aporta:

1. Anexo de baremación de méritos
2. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada.”

Salobreña, 20 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.461

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Karate*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 880-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Karate, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE KÁRATE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “BOP de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de

solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a de Karate. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Karate

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

“1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.”

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Karate.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*625A / José Antonio Rodríguez Martín / 2023-ERC-1603 / 15/03/2023 13:11

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>.

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.467

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Gimnasia Rítmica*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 887-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Gimnasia Rítmica, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A GIMNASIA RÍTMICA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante

sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Gimnasia Rítmica. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Gimnasia Rítmica

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una solicitud de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Gimnasia Rítmica.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*039S / Sara María Arnedo Alabarce / 2023-ERC-1752 / 20/03/2023 12:03

EXCLUIDOS/AS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>.

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.462

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para tres plazas de Monitor/a Deportivo*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 881-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de MONITOR/A DEPORTIVO, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO

A la vista de los siguientes antecedentes:

resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Deportivo. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Deportivo.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Deportivo.

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 74\*\*\*838Z / Antonio Manuel Martín Gómez / 2023-E-RC-1706 2023-E-RC1708 / 17/03/2023 12:11 - 17/03/2023 12:14  
 74\*\*\*133S / Cristian Guirado Izquierdo / 2023-E-RE-712 2023-E-RE-714 2023-E-RE-754 / 03/03/2023 00:06 - 03/03/2023 00:36 - 06/03/2023 21:46  
 11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-955 / 19/03/2023 13:58  
 23\*\*\*783Q / Fernando Gutiérrez Fernández / 2023-E-RC-1639 / 16/03/2023 11:09  
 75\*\*\*270Y / Pablo Martín Ocaña / 2023-E-RE-988 / 20/03/2023 13:47  
 74\*\*\*669P / Rubén Donaire Pérez / 2023-E-RE-742 / 06/03/2023 12:36  
 23\*\*\*936F / Víctor Manuel Mancilla Rufino / 2023-E-RC-1592 / 15/03/2023 11:12

## RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
 24\*\*\*036Z / Francisco Tovar Encinas / 2023-E-RE-664 / 28/02/2023 15:17 / No acredita titulación en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente impartida por la entidad convocante. No aporta certificado negativo de naturaleza sexual

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz  
 Presidente/a: D. Francisco Cano Flores  
 Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña  
 D. Raúl Fernández Rodríguez  
 D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín  
 Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa  
 Vocales: D. José Daniel Chaves Romero  
 D. Vicente del Moral Barrigüete  
 D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anun-

cio en el BOP de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.463

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para tres plazas de Monitor/a de Fútbol*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 886-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Fútbol, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

## "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 3 PLAZAS DE MONITOR/A DE FÚTBOL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "BOP de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Fútbol. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 3. Vacantes: 3. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Fútbol

Expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado seis solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Fútbol.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 74\*\*\*133S / Cristian Guirado Izquierdo / 2023-E-RE-710 2023-E-RE-714 2023-E-RE-753 / 02/03/2023 23:52 - 03/03/2023 00:36 - 06/03/2023 21:44

23\*\*\*783Q / Fernando Gutiérrez Fernández / 2023-E-RC-1641 / 16/03/2023 11:14

23\*\*\*573N / Fernando Muñoz Fernández / 2023-E-RC-1501 / 13/03/2023 09:16

74\*\*\*793G / José Antonio Chica Ruiz / 2023-E-RE-765 2023-E-RE-768 2023-E-RE-836 / 07/03/2023 11:19 - 07/03/2023 11:39 - 13/03/2023 11:19

74\*\*\*669P / Rubén Donaire Pérez / 2023-E-RE-726 2023-E-RE-736 / 03/03/2023 18:55 - 06/03/2023 09:32

74\*\*\*380Z / Víctor Manuel Merlo Carrascosa / 2023-E-RC-1643 / 16/03/2023 11:26

EXCLUIDOS/AS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento "http://salobreña.sedelectronica.es".

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.464

#### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Fútbol Sala 40%*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 882-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Fútbol Sala, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE FÚTBOL SALA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “BOP de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Fútbol Sala: 40 % Jornada Laboral. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Fútbol Sala

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convo-

catória para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Fútbol Sala.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*137K / Roberto Medina Díaz / 2023-E-RC-1606 / 15/03/2023 13:31

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

74\*\*\*133S / Cristian Guirado Izquierdo / 2023-E-RE-711 2023-E-RE-714 2023-E-RE-755 / 03/03/2023 00:00 - 03/03/2023 00:36 - 06/03/2023 21:49 / No acredita titulación en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada.”

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.465

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Baloncesto***EDICTO**

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 883-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Baloncesto personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE BALONCESTO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a de Baloncesto. Régimen Fijo Discontinuo.  
Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2. Denominación: Monitor/a de Baloncesto

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Baloncesto.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*936F / Víctor Manuel Mancilla Rufino / 2023-E-RC-1403 2023-E-RC-1579 / 08/03/2023 11:14 - 15/03/2023 08:55

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-952 / 19/03/2023 13:50 / No acredita titulación en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO.- Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.466

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Ajedrez*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 884-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Ajedrez personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A DE AJEDREZ**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabiliza-

ción de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a de Ajedrez. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a de Ajedrez

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Ajedrez.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*412E / Rafael López Sánchez / 2023-E-RC-1266 / 03/03/2023 13:03

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-954 / 19/03/2023 13:56 / NO ACREDITA TITULACIÓN EN LA MODALIDAD O ESPECIALIDAD DEPORTIVA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña  
 D. Raúl Fernández Rodríguez  
 D. Luis Alfonso Rico Castro  
 - Suplentes  
 Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín  
 Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa  
 Vocales: D. José Daniel Chaves Romero  
 D. Vicente del Moral Barrigüete  
 D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.468

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Salobreña)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar Deportivo/a de régimen fijo discontinuo*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 874-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Deportivo/a. Régimen Fijo Discontinuo, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y

EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE AUXILIAR DEPORTIVO/A.

#### RÉGIMEN FIJO DISCONTINUO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Auxiliar Deportivo/a. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Auxiliar Deportivo/a

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Deportivo/a. Régimen Fijo Discontinuo.

NÚMERO 2.469

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 48\*\*\*262R / Enrique Rivero Caballero / 2023-E-RC-1353  
 2023-E-RC-1687 / 07/03/2023 10:55 - 17/03/2023 09:53  
 11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-951 / 19/03/2023 13:48

## RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
 24\*\*\*036Z / Francisco Tovar Encinas / 2023-E-RE-644 / 26/02/2023 17:11 / No acredita titulación en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente impartida por la entidad convocante - No aporta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)**

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Monitor/a de Teatro*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 871-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Teatro personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE MONITOR/A TEATRO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a de Teatro. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a de Teatro

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a Teatro.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*883Q / Gustavo Funes Mansilla / 2023-E-RC-1719 / 17/03/2023 13:48  
50\*\*\*645G / Isabel Bueno Alba / 2023-E-RE-982 / 20/03/2023 12:21

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

74\*\*\*936F / José Ignacio Fernández González / 2023-E-RE-1054 / 22/03/2023 17:56 / Solicitud extemporánea

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

#### - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

#### - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.470

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 20 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 867-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Dinamizador/a Guadalinfo, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 1 PLAZA DE DINAMIZADOR/A GUADALINFO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Dinamizador/a Guadalinfo. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C1.

Denominación: Dinamizador/a Guadalinfo

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Dinamizador/a Guadalinfo.

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
 26\*\*\*640W / David Pradas Amarillo / 2023-E-RE-640  
 2023-E-RE-641 / 25/02/2023 20:25 - 25/02/2023 20:29  
 23\*\*\*022A / Filomena Burell Pérez / 2023-E-RE-589 /  
 21/02/2023 17:35  
 50\*\*\*645G / Isabel Bueno Alba / 2023-E-RE-987 /  
 20/03/2023 13:03  
 77\*\*\*500L / Marcos Navarro García / 2023-E-RE-  
 1023 / 21/03/2023 11:49  
 23\*\*\*888N / María Cristina Espinosa Carmona /  
 2023-E-RE-916 / 16/03/2023 20:12  
 24\*\*\*433M / María Isabel Ruiz Aguilar / 2023-E-RE-  
 968 / 20/03/2023 02:20  
 24\*\*\*053N / María Lourdes Martínez Pérez / 2023-E-  
 RE-1038 / 21/03/2023 19:15  
 53\*\*\*777T / Mercedes Fernández Navas / 2023-E-RE-  
 867 / 14/03/2023 11:32

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
 75\*\*\*937L / Cristina Sánchez González / 2023-E-RE-  
 898 / 15/03/2023 21:03 / No aporta certificado negativo de naturaleza sexual

74\*\*\*893P / María Carmen Fernández Albertuz /  
 2023-E-RC-1761 / 20/03/2023 12:50 / No aporta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D. Iván González González

Presidente/a: D. Luis Alfonso Rico Castro

Vocales: D<sup>a</sup> María Luisa Villaescusa Palacio

D. Andrés Díaz Rodríguez

D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> Isabel Ramos Ramos

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D. David Jódar Vinuesa

D. Jesús Béjar Prados

D. Vicente del Moral Barrigüete

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P. de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
 María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.471

### AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para tres plazas de Monitor/a de Natación-Socorrista*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 876-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Natación-Socorrista, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 3 PLAZAS DE MONITOR/A DE NATACIÓN-SOCCORRISTA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.ª y 8ª).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Monitor/a Natación Socorrista. Régimen Fijo Discontinuo. Plazas: 3. Vacantes: 3. Grupo C2.

Denominación: Monitor/a Natación-Socorrista

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Monitor/a de Natación-Socorrista.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*133S / Cristian Guirado Izquierdo / 2023-E-RE-752 / 06/03/2023 21:41  
74\*\*\*248T / Isaac Castaño Prados / 2023-E-RE-967 / 20/03/2023 01:32  
74\*\*\*776M / Julio Montes Jiménez / 2023-E-RE-731 / 05/03/2023 14:12  
76\*\*\*563N / María Olaya González Rey / 2023-E-RE-875 / 15/03/2023 08:10  
74\*\*\*669P / Rubén Donaire Pérez / 2023-E-RE-727 2023-E-RE-730 2023-E-RE-738 / 03/03/2023 19:09 - 03/03/2023 21:13 - 06/03/2023 09:51

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:**

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-962 / 19/03/2023 15:35 / No acredita titulación de la actividad deportiva a desarrollar.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: Dª María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: Dª María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: Dª María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

Dª Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P de la provincia de Granada.”

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.477

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar Deportivo/a*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 21 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 878-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Deportivo/a, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA PARA 1 PLAZA DE AUXILIAR DEPORTIVO/A

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el “Boletín Oficial de la provincia de Granada” número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Auxiliar Deportivo/a. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo C2.

Denominación: Auxiliar Deportivo/a

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Deportivo/a.

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
74\*\*\*838Z / Antonio Manuel Martín Gómez / 2023-E-RC-1709 / 17/03/2023 12:16  
23\*\*\*034A / Antonio Rodríguez Sánchez / 2023-E-RC-1758 / 20/03/2023 12:38  
74\*\*\*133S / Cristian Guirado Izquierdo / 2023-E-RE-713 2023-E-RE-756 / 03/03/2023 00:15 - 06/03/2023 21:50  
48\*\*\*262R / Enrique Rivero Caballero / 2023-E-RC-1355 2023-E-RC-1687 / 07/03/2023 10:58 17/03/2023 09:53  
11\*\*\*304W / Fernando José Soler Peciña / 2023-E-RE-950 / 19/03/2023 13:45  
23\*\*\*936F / Víctor Manuel Mancilla Rufino / 2023-E-RC-1545 2023-E-RC-1579 / 14/03/2023 10:38 - 15/03/2023 08:55

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión  
24\*\*\*036Z / Francisco Tovar Encinas / 2023-E-RE-639 / 25/02/2023 19:53 / No acredita titulación en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente impartida por la entidad convocante. No aporta certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

## - Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

## - Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el B.O.P de la provincia de Granada."

Salobreña, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.478

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Operario/a Ayuda a Domicilio*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 789-2023, relativa a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Ayuda a Domicilio, personal laboral, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA 1 PLAZA DE OPERARIO/A AYUDA A DOMICILIO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Laboral

Operario/a Ayuda Domicilio. Plazas: 1. Vacantes: 1. Grupo E/Ap.

Denominación: Operario/a Ayuda Domicilio

Expirado el plazo de presentación de instancias, se han presentado dos solicitudes de participación, acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en los artículos sexta y séptima de las bases de la convocatoria relativo al listado de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador de selección.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la concentración de trámites, al establecer que:

"1. De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo."

Resultando improcedente la aprobación sucesiva de los listados provisional y definitivo de admitidos careciendo de objeto y finalidad este trámite, al haber no haber sido excluido ningún candidato de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior y el principio de

celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos. art. 71 Ley 39/2015.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Operario/a Ayuda a Domicilio.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:  
CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada  
23\*\*\*163S / Ana María Cortés Pérez / 2023-E-RC-1015  
2023-E-RC-1100 / 21/02/2023 09:16 - 24/02/2023 08:56  
23\*\*\*339H / Antonia Tovar Martín / 2023-E-RC-1695 /  
17/03/2023 11:19

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, se designan como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobreña.sedelectronica.es>

QUINTO. De conformidad con las Bases de la convocatoria el tribunal procederá a efectuar la correspondiente valoración de méritos. Las siguientes publicaciones del presente proceso serán objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal."

Salobreña, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.330

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

*Listado de admitidos/as y excluidos/as para cinco plazas de Auxiliar Administrativo*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa de Salobreña, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HACE SABER: Que con fecha 18 de abril de 2023, se ha adoptado resolución de Alcaldía número 818-2023, relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, Escala Administración General, mediante concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA 5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2022-2396 de fecha 16 de diciembre de 2022, rectificado por resolución del Concejal Delegado de Personal nº 2023-67 de fecha 16 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para proveer varias plazas del Ayuntamiento de Salobreña, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" número 244, de fecha 23 de diciembre de 2022 (anuncio 6.718) y rectificación de errores materiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 14 de fecha 23 de enero de 2023 (anuncio 194), se ha publicado íntegramente las bases con los anexos, que han de regir el sistema selectivo de concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Disposición Adicional 6ª y 8ª).

En el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 24, de fecha 6 de febrero de 2023, se ha publicado anuncio de la convocatoria.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 20 de febrero de 2023 (anuncio 4423) se ha publicado extracto de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria

Funcionarios

Escala Administración General:

Subescala: Auxiliar

Plazas: 5

Vacantes: 5

Grupo: C2

Denominación: Auxiliar Administrativo/a

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria y con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Auxiliar Administrativo.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Registro de Entrada</u>	<u>Fecha de Entrada</u>
74***010S	Ana Tamara Aneas Bueno	2023-E-RE-594	21/02/2023 20:42
74***976M	Andrés Peral Granados	2023-E-RE-996	20/03/2023 18:49
44***041E	Antonio Luis García Espinosa	2023-E-RE-637	24/02/2023 21:10
74***482C	Antonio Sanjuán Vacas	2023-E-RC-1713	17/03/2023 12:39
23***758M	Antonio Víctor Prados Martín	2023-E-RE-935	17/03/2023 15:12
23***002Y	Susana de Haro Arellano	2023-E-RC-1790	21/03/2023 11:34
24***750D	Beatriz Hidalgo Lozano	2023-E-RE-757	06/03/2023 22:39
07***901L	Carla Andrea Labastíe López	2023-E-RE-966	19/03/2023 20:22
75***937L	Cristina Sánchez González	2023-E-RE-896	15/03/2023 20:49
23***451Q	Encarnación Ruiz Ruiz	2023-E-RE-918	17/03/2023 09:08
46***636R	Esther Megía Guerrero	2023-E-RE-1017	21/03/2023 10:22
		2023-E-RE-1020	21/03/2023 11:02
		2023-E-RE-1022	21/03/2023 11:37
11***304W	Fernando José Soler Peciña	2023-E-RE-963	19/03/2023 15:38
23***022A	Filomena Burell Pérez	2023-E-RE-587	21/02/2023 17:17
23***337S	Francisca Franco Romero	2023-E-RE-1010	20/03/2023 22:30
75***291L	Francisca Paniagua Blázquez	2023-E-RE-917	17/03/2023 08:05
44***204E	Francisco Moya Peregrina	2023-E-RE-940	17/03/2023 18:48
44***689R	Francisco Raúl Marco Paya	2023-E-RE-901	15/03/2023 21:52
24***036Z	Francisco Tovar Encinas	2023-E-RE-638	25/02/2023 19:01
74***968L	Inmaculada Pérez Galdeano	2023-E-RE-943	18/03/2023 12:23
78***086A	Inocencia Balbina González Gutiérrez	2023-E-RC-1751	20/03/2023 11:59
50***645G	Isabel Bueno Alba	2023-E-RE-986	20/03/2023 12:51
23***331T	Jesús Estévez Jerónimo	2023-E-RC-1419	09/03/2023 08:46
		2023-E-RC-1673	17/03/2023 08:03
		2023-E-RC-1677	17/03/2023 09:16
23***211Y	Jesús Soriano Moreno	2023-E-RE-888	15/03/2023 12:55

23***252M	José Antonio Fernández Seguido	2023-E-RE-810	09/03/2023 20:49
23***768Z	José Manuel García Rodríguez	2023-E-RC-1382	07/03/2023 14:01
74***641G	Leticia María Toquero Bosch	2023-E-RC-1530	13/03/2023 12:50
		2023-E-RC-1558	14/03/2023 12:52
23***633R	Luisa Ruiz Hidalgo	2023-E-RC-1385	08/03/2023 08:48
74694564V	Macarena Ballesteros Carrasco	2023-E-RE-1042	21/03/2023 21:33
23***167N	María Carmen Cano López	2023-E-RE-1043	21/03/2023 21:34
74***893P	María Carmen Fernández Albertuz	2023-E-RC-1759	20/03/2023 12:39
74***804A	María Carmen Morata Gutiérrez	2023-E-RE-991	20/03/2023 16:56
77***546G	María Concepción Jimena Santaolalla	2023-E-RE-1044	21/03/2023 23:01
74***337V	María del Carmen Cervilla Rodríguez	2023-E-RE-715	03/03/2023 09:33
24***244R	María Isabel Quesada Alcántara	2023-E-RE-578	21/02/2023 10:31
75***337H	María Jesús Ávila Casado	2023-E-RE-976	20/03/2023 11:32
44***779M	María José García Mira	2023-E-RE-900	15/03/2023 21:46
74***306Z	María Llanas Villa	2023-E-RE-1040	21/03/2023 19:45
24***053N	María Lourdes Martínez Pérez	2023-E-RE-1041	21/03/2023 19:55
77***613R	María Victoria Martín Jiménez	2023-E-RE-1037	21/03/2023 19:02
52***980E	María Victoria Triviño Agudo	2023-E-RE-833	12/03/2023 22:09
54***364G	Marta Moreno Sánchez	2023-E-RE-994	20/03/2023 17:24
53***777T	Mercedes Fernández Navas	2023-E-RE-866	14/03/2023 11:26
74***000J	Micaela Pineda Martín	2023-E-RE-942	17/03/2023 20:36
75***477M	Natalia Consuelo Chía de la Plaza	2023-E-RE-983	20/03/2023 12:28
75***100N	Noelia Morata Tarifa	2023-E-RE-998	20/03/2023 19:35
74***644S	Pilar Quispe Navarro	2023-E-RC-1613	16/03/2023 07:41
74***419X	Raquel Prats García Luján	2023-E-RE-964	19/03/2023 17:30
24***553G	Remedios Sánchez Alcarria	2023-E-RE-1011	21/03/2023 00:54
30***922Y	Santiago Troyano Andújar	2023-E-RE-655	27/02/2023 19:13
75***440H	Silvia Martín Dañobeitia	2023-E-RE-835	13/03/2023 10:47

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

- Titulares

Secretario/a: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ruiz

Presidente/a: D. Francisco Cano Flores

Vocales: D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Peña

D. Raúl Fernández Rodríguez

D. Luis Alfonso Rico Castro

- Suplentes

Secretario/a: D<sup>a</sup> María Dolores Escribano Martín

Presidente/a: D. David Jódar Vinuesa

Vocales: D. José Daniel Chaves Romero

D. Vicente del Moral Barrigüete

D<sup>a</sup> Antonia Romera Ojeda

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://salobrena.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos/as definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO. Una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, publicándose en el tablón de edictos de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento de Salobreña y en el BOP de la provincia de Granada."

NÚMERO 2.345

**AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ (Granada)***Presupuesto 2023***EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de abril de 2023 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Trevélez, 13 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Adrián Gallegos Segura.

NÚMERO 2.346

**AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ (Granada)***Modificación presupuestaria de suplemento de crédito***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril 2023. acordó la aprobación inicial del expediente nº 54/2023 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito en dicha sesión plenaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Trevélez, 14 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Adrián Gallegos Segura.

NÚMERO 2.384

**CENTRAL DE RECAUDACIÓN****COMUNIDAD DE REGANTES DE MOTRIL***Cuotas por acequiaje para el ejercicio 2023 y canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía***EDICTO**

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas por Acequiaje para el Ejercicio 2023, así como el Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2021 de la Comunidad de Regantes de Motril; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 1/06/2023 hasta el 31/08/2023, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

Se establece un periodo de descuento del 5% a aquellos usuarios cuyos recibos queden ingresados antes del 31/05/2023.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en c/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos ingresados desde el 1/09/2023 al 31/12/2023 serán recargados con el 10% y terminado el año un recargo del 20% según lo establece el art. 11 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2023, con un reparto para la cuota de

Acequiaje de 2023 de 10,00 euros/marjal para las fincas de calle y 9,00 euros/marjal para las fincas de Invernadero y Canon Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2021 de 7,00 euros/marjal, tanto para las fincas de calle como de invernadero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de abril de 2023.-El Recaudador, fdo.:  
Aben Rodríguez López.

---

#### FE DE ERRATAS

En el BOP nº 79 de 27 de abril de 2023, por error se ha publicado el anuncio nº 2504 de la Diputación de Granada, relativo a "Convocatoria de subvenciones a ganaderos, asociaciones y cooperativas de Granada, para la mejora genética del ganado caprino de raza pura". ■